REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, 02 de octubre de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2022 00104
Ejecutante	RICARDO ANDRES RESTREPO CC 71.335.200
Ejecutado	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S A S EN LIQUIDACION Nit: 900488963 7
Providencia	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

Dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante solicitó:

> Por lo que de manera muy respetuosa solicito al despacho disponga, ordene el embargo de los remanentes que le pudieran quedar a la empresa SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S EN LIQUIDACION en el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 230 – 156280 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A este respecto encontramos que el legislador en el artículo 466 dispuso:

"…ARTÍCULO 466. PERSECUCIÓN DE BIENES EMBARGADOS EN OTRO PROCESO. Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación, podrá pedir el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados…"

Así las cosas, SE DECRETA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES que resulten DEL BIEN INMUEBLE CON MATRÍCULA 230-156280, descrito como LA SUITE 302 CON ÁREA TOTAL PRIVADA DE 71.32 METROS, CUYAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA PÚBLICA 2085 DEL 22 DE JUNIO DE 2015,NOTARÍA DIECISIETE DE BOGOTÁ, TIPO DE PREDIO RURAL-LOTE HOTEL VILLAVALERIA SUITE 302, MISMO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S A S EN LIQUIDACION CON Nit: 900488963 7.

Así las cosas, SE OFICIA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS e se disponga a INSCRIBIR EL PRESENTE EMBARGO DE REMANENTES.

La parte ejecutante será la llamada a retirar y a tramitar el respectivo oficio ante LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES que resulten DEL BIEN INMUEBLE CON MATRÍCULA 230-156280, descrito como LA SUITE 302 CON ÁREA TOTAL PRIVADA DE 71.32 METROS, CUYAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA PÚBLICA 2085 DEL 22 DE JUNIO DE 2015,NOTARÍA DIECISIETE DE BOGOTÁ, TIPO DE

PREDIO RURAL-LOTE HOTEL VILLAVALERIA SUITE 302, MISMO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S A S EN LIQUIDACION CON Nit: 900488963 7.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese el oficio correspondiente, mismo que deberá ser tramitado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

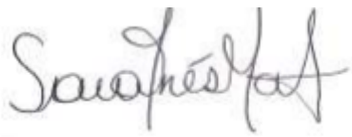

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 02 de octubre de 2023

EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

Oficio No. 114 DE 2023

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO,
Villavicencio-Meta

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2022 00104
Ejecutante	RICARDO ANDRES RESTREPO CC 71.335.200
Ejecutado	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S A S EN LIQUIDACION Nit: 900488963 7
Providencia	DECRETA EMBARGO REMANENTES BIEN INMUEBLE

Cordial Saludo:

Por medio del presente SE LES REQUIERE para que en el término de 10 días hábiles, INSCRIBAN EL EMBARGO que a continuación se relaciona:

"…DECRETA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES que resulten DEL BIEN INMUEBLE CON MATRÍCULA 230-156280, descrito como LA SUITE 302 CON ÁREA TOTAL PRIVADA DE 71.32 METROS, CUYAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA PÚBLICA 2085 DEL 22 DE JUNIO DE 2015,NOTARÍA DIECISIETE DE BOGOTÁ, TIPO DE PREDIO RURAL-LOTE HOTEL VILLAVALERIA SUITE 302, MISMO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S A S EN LIQUIDACION CON Nit: 900488963 7……"

La respuesta al requerimiento en mención, deberá ser enviada al correo electrónico j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para ello deberán citar el radicado del proceso, nombre del ejecutante y nombre del ejecutado, dados a conocer en el presente oficio.

Cordialmente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec98e36b9f2565da78e9466a5a2d89b3e6d769aa6092210360cde6721fdf8da7**

Documento generado en 03/10/2023 09:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica